

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 27 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03235-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la implementación de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno con mención en Gobiernos Locales en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 273-UNPA-2002, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba la firma del convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Lanús para la implementación de la Maestría antes referida;

Que por Res. N° 044-2002, del Consejo Superior se ratificó la misma;

Que a fojas 278, obra nota de la Dirección de Posgrado mediante la cual solicita la contratación del Ms. José Luis RUIZ quién dictará EL "Seminario de Tesis II", y que se desarrollará durante los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que es necesario autorizar el pago de la suma de pesos que se especifica en la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y el Mg. José Luis RUIZ (C.U.I.T N° 20-16540849-8), a partir del día 24 y hasta el día 26 de abril del corriente año el que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectada a Fuente de Financiamiento : 1.2 – Recursos Propios - Finalidad : 3 - Servicios Sociales - Función : 4 - Educación y Cultura - Programa 24 - Maestrías - Actividad : 4 - Inciso 1.2. - del Presupuesto 2003 .-

Artículo 3º.- ORDENAR , el pago de la suma anteriormente consignada, por el período comprendido entre el día 24 y 26 de abril del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N **Nº** **199** **-2003.-**
g.l.